

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2667/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2495 DE FECHA
30.08.2012
REQUINOA, 10 de Septiembre de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 30.08.2012 que autoriza adquisición de 09 premios para hacer entrega a las distintas organizaciones comunitarias que permanentemente solicitan premios al Municipio, los que permanecerán en stock en el Municipio. Solicita efectuar adquisición al proveedor Casa Zúñiga Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 145.910 iva incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 30.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 30.08.2012 en lo siguiente :

DEBE DECIR AUTORIZASE adquisición de 9 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 145.910 iva incluido, (2 Horno Microondas IRT 2012, 2 Horno Eléctrico irt he - 150 - 2 Juguera IRT CL -1071 - 1 Plancha Sindelen 1450 y 1 Batidora Sindelen B-2005), los cuales serán entregados a organizaciones comunitarias que lo requieran.

Anúlese orden de compra N° 3656-403-SE12.

Emitase orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE